

SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536 DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO NIT: 800128103-2

RESOLUCIÓN No 004 - 2024

POR EL CUAL SE REGULA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE SINTRACOMUNICACIONES

La junta directiva nacional de SINTRACOMUNICACIONES, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo decimo del estatuto respecto la Asamblea Nacional de delegados prevé que está se reunirá cada 2 años y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta directiva nacional o por el Consejo Consultivo nacional.

Teniendo en cuenta que el día 13 abril de 2024 se realizó asamblea nacional de SINTRACOMUNICACIONES sin conformar el quórum, motivo por el cual la junta directiva nacional de SINTRACOMUNICACIONES, convoca a asamblea nacional de delegados, tal como lo ordena la resolución 003 de 2024.

B. Que el artículo once dispone que los afiliados a cada subdirectiva o comité elegirán los delegados de la Asamblea Nacional de delegados en proporción de uno por cada 20 afiliados o fracción superior a 11 considerando individualmente el número de socios de cada subdirectiva o comité.

PARÁGRAFO: La Junta nacional convocará elecciones de delegados a la Asamblea Nacional (60) días antes de la celebración de esta, para lo cual enviará a las subdirectivas regionales Y comités seccionales la convocatoria, que deberá ser publicada en los frentes de trabajo con (10) días antes de la fecha de elección de los delegados, igualmente elaborará el reglamento Y señalará el procedimiento a seguir.

C. Que quien desee postularse como delegado o quiera ser elegido delegado, deberá conformar e inscribir una plancha y presentar las planchas de aspirantes a delegados a más tardar el día 26 de julio del 2024 en la sede de SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL, y se enumeraran según el orden de radicado, lo anterior con el fin de determinar 1 delegado por cada 20 afiliados, toda vez que los derechos del afiliado se fundamentan en elegir y ser elegido.

PARÁGRAFO: Con el envío de la presente resolución se adjuntará un formato membretado de SINTRACOMUNICACIONES, el cual deberá ser impreso y diligenciado, el formato será la plancha y consta de 37 renglones en blanco con nombre completo, cargo, número de cédula, número celular y correo electrónico de los afiliados que se postulen o deseen ser elegidos.

Los 37 renglones tienen que ver con el número de delegados a elegir conforme al número actual de afiliados con que hoy contamos en el sindicato, tal como lo dispone el estatuto de **SINTRACOMUNICACIONES.**



SINTRACOMUNICACIONES

FUNDADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1991- REGISTRO SINDICAL No. 6536 DE DICIEMBRE 24/91 MINTRABAJO NIT: 800128103-2

D. Que aquellos afiliados que inscriben planchas deben determinar una persona para integrar la comisión escrutadora, lo cual deben ser definidos a más tardar el día 2 de agosto de 2024 para efectos que el proceso se lleve a cabo con transparencia, imparcialidad y claridad dando amplia participación a los afiliados.

PARÁGRAFO: las planchas para la elección de delegados se publicarán 10 días antes de su elección, en la página web de SINTRACOMUNICACIONES y lugares visible en puestos de trabajo.

E. Que el mecanismo elegido para la elección de delgados es de forma directa mediante una SOFTWARE virtual perteneciente a **SINTRACOMUNICACIONES**, el cual se realizará el día 09 de agosto del 2024 en los horarios de 8:00 am a 4:00 pm.

PARÁGRAFO: Una vez recibida las planchas en la sede de SINTRACOMUNICACIONES y estas publicadas en la página web, el día 8 de agosto del 2024 la junta directiva enviará a todos los afiliados un código QR único e intransferible con el fin que realicen su voto secreto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Inscripción de plancha de delegados mediante un mecanismo presencial, que deberán allegar ante la junta directiva de SINTRACOMUNICACIONES en la Dirección Carrera 7 No 12-25 Piso 1002 Oficina de SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL a más tardar el día 26 de Julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar votación y elección de delegados mediante mecanismo virtual de forma directa, el día 09 de Agosto de 2024 en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los delegados electos a la asamblea nacional de delegados con fecha del 23 de agosto del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.; a los 15 días del mes de julio del 2024.

∕PERCY OYOĽA PALOMÁ

C.C N° 19.228.896

PRESIDENTE SINTRACOMUNICACIONES NACIONAL.